



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase las siguientes: REFORMAS AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 238-2016 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016, PLAN ANUAL DE SALARIOS Y NORMAS PARA SU ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 258-2017

Guatemala, 11 de diciembre de 2017

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que las relaciones del Estado y sus Entidades Descentralizadas o autónomas con sus trabajadores, se rigen por la Ley de Servicio Civil, con excepción de aquellas que se rijan por leyes o disposiciones propias de esas entidades.

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que las remuneraciones de los funcionarios y empleados públicos se fijarán de acuerdo con lo que establece el Decreto Número 11-73 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Salarios de la Administración Pública y otras disposiciones legales atinentes, salvo que el Organismo o Entidad Descentralizada a que pertenezcan cuente con leyes específicas sobre la materia.

CONSIDERANDO

Que en Acuerdo Gubernativo Número 283-2016 se aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, en el cual se establece el cierre de operaciones de nóminas en el Sistema de Nómina y Registro de Personal (Guatenóminas), será el 11 de diciembre de 2017. En virtud de lo anterior y que varias instituciones tienen pendiente la ejecución de nóminas y otras gestiones relacionadas, es necesario reformar la fecha de cierre del sistema, con el fin de que las mismas sean incluidas en la apertura de sueldo para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho. En tal virtud, debe dictarse la disposición legal correspondiente.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales e) y n) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 literal j) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

Las siguientes:

REFORMAS AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 283-2016 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016, PLAN ANUAL DE SALARIOS Y NORMAS PARA SU ADMINISTRACIÓN

Artículo 1.- Se reforma el artículo 22, el cual queda así:

“Artículo 22. Cierre de operaciones y nómina. El cierre de operaciones en el Sistema de Nómina y Registro de Personal (Guatenóminas), será el 22 de diciembre de 2017, por lo que la fecha máxima para que las instituciones soliciten acciones de puestos será el 29 de septiembre de 2017, con el fin de que las mismas sean incluidas en la apertura de sueldos para el ejercicio fiscal 2018. Posteriormente a esta fecha, únicamente se gestionarán las acciones de puestos referentes al complemento personal al salario, acciones derivadas de orden judicial y hallazgos por parte del ente contralor.

Las Instituciones deberán coordinar con la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, las acciones a desarrollar para tal propósito."

Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE

JIMMY MORALES CABRERA



JAFETH CABRERA FRANCO
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Julio Héctor Estrada Domínguez
Ministro de Finanzas Públicas

Francisco Manuel Rivas Lara
Ministro de Gobernación

Luis Miguel Balda Moreno
Ministro de la Defensa Nacional

Aldo Estuardo García Morales
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación

Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Edwin Giovanni Verbena de León
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía
Encargado del Despacho

José Gustavo Arévalo Enríquez
Viceministro de Salud Pública y
Asistencia Social
Encargado del Despacho

Aura Leticia Teleguario Sincal
de González
Ministra de Trabajo y
Previsión Social

Luis Alfonso Chang Navarro
Ministro de Energía y Minas

Sydney Alexander Samuels Milson
Ministro de Ambiente y
Recursos Naturales

Ennio Horlando Galicia Muñoz
Ministro de Desarrollo Social

José Luis Chea Urruela
Ministro de Cultura y Deportes

Sandra Erica Joel Polanco
Ministra de Relaciones Exteriores

Carlos Adolfo Martínez Gualarte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(E-1076-2017)-12-diciembre